

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de diez plazas del puesto de trabajo de Técnico Superior en Sistemas Informáticos al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 224/2009, de 14 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 161, de 30 de diciembre de 2010)

**ACUERDO DEL TRIBUNAL
sobre las alegaciones a los resultados provisionales del Primer Ejercicio**

Analizadas las alegaciones que los aspirantes presentaron dentro del plazo establecido para ello, el Tribunal calificador ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Anular las preguntas 8, 49 y 88 del ejercicio.
- 2º.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas.
- 3º.- Recalcular las puntuaciones de todos los aspirantes una vez aplicados los acuerdos anteriores.

A la vista de lo anterior, el Tribunal calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1º.- Publicar la relación de aspirantes, clasificados por orden alfabético, con las calificaciones definitivas obtenidas en el ejercicio, que se adjunta como ANEXO.
- 2º.- Convocar la realización del segundo ejercicio.

CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL SEGUNDO EJERCICIO:

Se convoca a los aspirantes que han superado este primer ejercicio para la realización del segundo ejercicio establecido en la convocatoria, el cual tendrá lugar el día, **viernes 11 de junio de 2010, a las ocho horas**, en el salón de actos de la Sección de Sistemas de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Modernización y Administración Electrónica (C/Iturrondo, nº1, 1ª planta, Polígono Industrial de Burlada, Burlada).

Los aspirantes deberán acudir provistos de su DNI, Pasaporte o Permiso de conducir, a los efectos de acreditación de su identidad, así como de bolígrafo de tinta negra o azul oscuro.

De conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, en la realización de este ejercicio no se permitirá la consulta de ningún texto, ni el uso de otro material aparte del bolígrafo.

Pamplona, 21 de mayo de 2010
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. Jesús Ignacio Ilundain Suquia